

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**15834** *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de profesores extranjeros que se beneficiarán de beca durante el mes de julio de 1996.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 3859, de 29 de enero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero, anexo, apartados 1 y 2, hace pública la lista de profesores extranjeros que se beneficiarán de beca durante el mes de julio de 1996. Dichos profesores figuran en el anexo a esta resolución, apartados 1 y 2, con indicación curso al que asistirán, duración del mismo y dotación de las becas.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

#### ANEXO

##### 1. Becas para profesores norteamericanos de español de origen hispano

Curso sobre lengua, cultura y civilización españolas, del 2 al 26 de julio de 1996, organizado por el Centro de Estudios Norteamericanos de la Universidad de Alcalá de Henares en Madrid (Casa de América) y Universidad de Alcalá.

Dotación: Alojamiento y manutención en un colegio mayor universitario, del 1 al 27 de julio.

Becarios:

Efraín Acosta González.  
Christine Christensen.  
Gladys de los Santos Ozuna.  
Sylvia García Cerdá.  
Salette María Gómez Ruano.  
Khaterine Gutiérrez García.  
Gloria Hernández Ramírez.  
Miguel Hernández.  
John D. Herrera.  
Dunia Hertwig.  
Dolly María Loaiza de Strand.  
María Daisy López de Haney.  
José O. Martínez Gómez.  
Catherine McCabe.  
María Piedra Palacios Rojo.  
María A. Paniagua.  
Sobeida Piña de la Rosa.  
Aida Ramírez Rivera.  
Aida María Ramos Olazagasti.  
Maribel Rivera.  
Daniel G. Saavedra Peralta.  
Olga María Valenzuela Jara.

##### 2. Becas para profesores de español de países de Europa Oriental

Curso sobre didáctica y metodología de lengua española, del 8 al 30 de julio de 1996, organizado por la Escuela de Verano Española de la Universidad Complutense de Madrid en la Sede de la Escuela Diplomática.

Dotación: Alojamiento en régimen de pensión completa en un colegio mayor universitario, del 7 al 31 de julio de 1996, viaje de venida y regreso, 25.000 pesetas en metálico para alimentación de fines de semana y gastos varios, matrícula gratuita en el curso y material didáctico y cultural.

Becarios:

Bulgaria:

Iordan Raykov Panteleev.  
Veselina Dimitrova Popova.  
Bistra Mladenova Mircheva Martínez.  
Sonia Trifonova Nikolova.  
Kalinka Kirilova Iordanova.

Croacia:

Marina Manucci.  
Marina Kristic.

República Checa:

Kornelia Machová.  
Blanca Nejedlá.  
Kevétuse Kósslová.  
Eva Vanková.  
Jirina Babáková.

Chipre:

Myrafora Marcou.

República Eslovaca:

Olga Lisyová.  
Milan Bosák.  
Paulina Sismisová.  
Bozena Skarpisková.  
Jan Kraváric.

Estonia:

Esfir Sokol.

Georgia:

Irina Chelidze.  
Nino Tskitishvili.  
Rusudan Shelia.  
Adela Martínez Martínez.  
Nina Karchava.

Hungría:

Enkratisz Révész.  
Gabriella Menczel.  
Tibor Robert Nagy.  
Marta Seres.  
Zsolt Korencsy.

Letonia:

Elizaveta Bankovska.  
Alla Jerjomenko.

Lituania:

Audra Mikyste Slotkiene.  
Bronius Dovydaitis.

Polonia:

Joanna Siwkowska.  
Wiera Ignatowa.

Malgorzata Michalska.  
Iwona Janina Morawska.  
Bozena Skarbak-Cielecka.

Rumania:

Vasile Lefter.  
Elena Dumitrescu.  
Tamara Arbanas.  
Versavia Lungu.  
Sandra Miciulica.

Rusia:

Lioudmila Tsybina.  
Natalia Znachko-Yavorskaia.  
Tatiana Gálkina.  
Olga Beliaeva.  
Tatiana Poutchkova.  
Nadeshda Dolnikova.

Turquía:

Mehmet Necati Kutlu.

Ucrania:

Olga Zajarenko.  
Svetlana Borisiuk.  
Ala Ivanovna Skrobot.  
Svetlana Andreyeva.  
Nina Pritkova.

Yugoslavia:

Marina Nikolic Cikić.  
Silvia Izquierdo Todorovic.  
Slavica Perovic.  
Milorad Arsenijevic.  
Ljiljana Novak.

Los becarios de ambos grupos se beneficiarán de seguro médico, no farmacéutico, excepto odontología y enfermedades preexistentes durante el mes de julio de 1996.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**15835** RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 13 de julio de 1996.

### EXTRAORDINARIO DE «JULIO»

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 13 de julio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 675.800.000 pesetas en 43.423 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 242.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	242.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 80.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	80.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	20.000.000

Premios	Pesetas
1 de 10.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	10.000.000
20 de 250.000 pesetas (dos extracciones de cuatro cifras) .....	5.000.000
1.000 de 50.000 pesetas (diez extracciones de tres cifras) .....	50.000.000
1.000 de 20.000 pesetas (una extracción de dos cifras). 2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	20.000.000
2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	800.000
2 aproximaciones de 80.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	300.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	160.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	49.950.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	99.990.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra .....	100.000.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra .....	100.000.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la tercera extracción especial de una cifra .....	100.000.000
43.423	675.800.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 20.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 50.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 250.000 pesetas que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los tres premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones y las centenas, como, asimismo, del premio primero, las terminaciones y los reintegros correspondientes.